

**ACTA Nº 013-15-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Lunes 06 de julio del 2015)**

En el Callao, siendo las 15 horas y 10 minutos del día lunes 06 de julio del 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud (e), Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos (e), Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. DUPLICADO DE DIPLOMAS:
  - 2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LA SRTA. MILAGROS STEPHANIE CONTRERAS CORONADO-FCC
  - 2.2 TÍTULO PROFESIONAL DE LA SRTA. MILAGROS STEPHANIE CONTRERAS CORONADO-FCC
3. OFICIO Nº 619-2015-D/FCS, PROPUESTA DE DOCTOR HONORIS CAUSA Dr. SABASTIAN BUSTAMANTE EDQUE.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 012-2015-CU de fecha 30 de junio del 2015.

Luego de la lectura correspondiente, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

**B. INFORMES**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, informa que el día viernes 03 de julio a las 12:00 horas, se dio reinicio al proceso de acreditación con la presencia de docentes, personal administrativo, estudiantes y egresados con la meta de que en el año 2016 se dará la acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes expresa su felicitación al Decano por la gigantografía colocada en la Facultad lo cual motiva a la acreditación.

**C. PEDIDOS**

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes solicita se debata acerca del Oficio Nº 186-2015-R remitido a SUNEDU, Congresista Mora y Ministerio de Educación sobre los acuerdos tomados por este Consejo dirigidos a la Asamblea Universitaria, ante lo cual se ha recibido la respuesta del Congresista Mora.  
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
2. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita lo siguiente:
  - 2.1 Que se modifique la TD. Nº 029-2015-CU sobre pago de devengados.  
El Vicerrector Administrativo Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se ha consignado el acuerdo de encargar al VRA para que en coordinación con la OPER determinen los requisitos para el pago de devengados, pero no hubo ningún acuerdo de devengados, era sobre los expedientes de pago actuales, que sea entreguen directamente a la OPER para que sea la oficina que depure los expedientes prosiguiendo con el trámite correspondiente, pero de acuerdo a lo indicado por el señor Rector se estableció que todos los expedientes de pagos tienen que ir al despacho rectoral, considera que está demás este acuerdo.  
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a consideración de los miembros consejeros este pedido así como el tema de devengados pasa a la orden del día.
  - 2.2 Que se informe sobre el Oficio Nº 016-2015-VRA relacionado a la Homologación de docentes.  
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
  - 2.3 Se informe sobre la atención a los pedidos para la Sede Cañete, porque la OPLA ha devuelto los expedientes.  
A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.
3. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que se dé cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario Nº 105-2015-CU, plasmado en la T.D. Nº 030-2015-CU de la sesión del 30 de junio del 2015, referente a la problemática de la Sede Cañete.

A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día, lo que concuerda con el pedido realizado por el VRA.

4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que ante el vencimiento del período de vigencia de los miembros de Consejo de Facultad de la UNAC (27 de julio del 2015), solicita se amplíe su mandato hasta la elección de las nuevas autoridades de las Facultades, en particular de los nuevos Consejeros de Facultad.

A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A. AGENDA**

#### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 112-15-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. JUAN JAVIER HUANCAYO TASSO	19/06/2015
02. JHON ANDERSON TREJO CHAVEZ	19/06/2015
03. ANITA LUCÍA PURIZACA TORRES	19/06/2015
04. JENNIFER YOHANNA SÁNCHEZ VERGARAY	19/06/2015
05. FRANCISCO BONNY GERONIMO BABILON	19/06/2015
06. ALEXANDER LAVI VERA	19/06/2015
07. FREDDY GERSON HUAMANI AGUILAR	19/06/2015
08. ROXANA MARIBEL BROCCA VILLALOBOS	19/06/2015
09. MIRIAM MAIHUERE IRIGOYEN	19/06/2015
10. FABIOLA ZEGARRA MAMANI	19/06/2015
11. JUAN JOSE MANRIQUE CORDOVA	19/06/2015
12. GERSON JAIR CASAS TACAR	19/06/2015
13. LINDA EMILYN MOLINA AGURTO	19/06/2015
14. VICTORIA CELIA MALDONADO COAGUILA	19/06/2015
15. MARLEN KEILA NORABUENA RAYMUNDO	19/06/2015
16. INGRID LIZBETH VENEROS MENDIVIL	19/06/2015
17. MIGUEL ANGEL BOJORQUEZ RODRIGUEZ	19/06/2015
18. JAVIER ENRIQUE SANTA CRUZ ARIAS	19/06/2015
19. LUIS ALBERTO CONTRERAS GUADALUPE	19/06/2015
20. NILTON JORGE ESPINOZA RAMOS	19/06/2015
21. MOISES CESAR LÓPEZ JULCAMORO	19/06/2015
22. MELICIO LOPEZ RAMOS	19/06/2015
23. MAVILA DELGADO CARMONA	19/06/2015
24. GUISELLT STEFANIE FIORELLA DÍAZ ALCÁNTARA	19/06/2015
25. FRANKLIN EMILIO HUAMANI MENDOZA	19/06/2015
26. CARLA HERRERA VALDERRAMA	19/06/2015
27. JESÚS ALBERTO LEÓN SEDANO	19/06/2015
28. DANIEL ALBERTO VILLAGARAY ROMERO	19/06/2015
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>BACHILLER EN ENFERMERÍA</b>	
01. CONSTANZA MARGARITA GALLARDO SOLORZANO	04/07/2015
02. CARMEN ROXANA MANRIQUE GUERRA	04/07/2015
03. CHRISTIAN ALBERTO QUINTEROS CHAVEZ	04/07/2015
04. FELIX FRANCISCO FELIX VERA	04/07/2015
05. DINA ANDREA QUISPE QUISPE	04/07/2015
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</b>	
<b>BACHILLER EN FÍSICA</b>	
01. MANUEL WILIAN SILVESTRE ESCUDERO	01/07/2015
02. LUIS MIGUEL ANGEL LIZARRAGA MATTO	01/07/2015
03. DANNY VICTOR LOYOLA MAINICTA	01/07/2015
<b>BACHILLER EN MATEMÁTICA</b>	
01. CARLOS SAÚL CASTRO LLONTOP	01/07/2015
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	
01. ANA SOFIA MORAYA QUISPE	25/06/2015
02. WILLEBALDO NINO GUIILLEN GARFIAS	25/06/2015
03. RONALD EGUSQUIZA CAJJAK	25/06/2015

<b>BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>	
01. MAXIMO GUILLERMO CHANCA ODRIA	25/06/2015
02. HENRY ANGEL VALDERRAMA OCHANTE	25/06/2015

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA</b>	
01. MARGOT BERGET ROJAS GUTIÉRREZ	23/06/2015
02. VICTOR JUNIOR VALQUI CRUZ	23/06/2015
03. JULIO JERRY CHUQUIJA GAMBOA	23/06/2015
04. RENZO RONALD FLORES BARRAZA	23/06/2015
05. VANESSA ROSALÍA RIOS RIMEY	23/06/2015
06. JOSÉ ALFREDO ROMAÑA FERNANDEZ	23/06/2015

<b>b. Título Profesional</b>	<b>Modalidad</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN</b>	
01. OLGA SOFÍA SALAS RÍOS	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. ROCÍO DEL PILAR MATOS QUISPE	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JACKELIN ISABEL MATOS VÁSQUEZ	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
04. HAROLN JEAN PIERE YACTAYO ALCANTARA	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
05. REDY DÍAZ DÍAZ	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
06. JUAN MIGUEL TELLO TERÁN	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
07. BERO ZELADA BECERRA	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
08. WENDY GUTIÉRREZ MESÍA	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
09. ROCÍO ANGÉLICA ORTEGA GALLARDO	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
10. KAREN ELIZABETH GAHONA HIDALGO	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
11. NORMA SOLANGE NANFARO POMASONGO	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
12. LUZ del ROSARIO ARIAS ORMEÑO	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
13. CARLOS ISRAEL ZAVALA PÉREZ	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
14. LUIS ANTHONY MONTOYA QUISPE	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
15. EDGAR WILFREDO VÁSQUEZ SUYÓN	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
16. JORGE ARTURO BECERRA MARIN	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
17. DENNIS JERSON MOJONERO VASQUEZ	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
18. WHILDER FRANK ORDÓÑEZ GAGO	19/06/2015 EXAMEN ESCRITO
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA</b>	
01. ROXANA PAMELA JULCA COZAR	04/07/2015 TESIS
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b>	
<b>TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL</b>	
01. DAVIS LIZÁRRAGA MORALES	25/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. JUAN JONEL OSORIO VICTORIA	25/06/2015 EXAMEN ESCRITO
<b>TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS</b>	
01. CHRISTIAM JUNIOR CASTILLO GONZALES	25/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. ARNOLD RENATO JESUS FLORES ARCAYA	25/06/2015 EXAMEN ESCRITO
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>	
<b>TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO</b>	
01. JACKELIN FIORELLA PACHAS CUELLAR	23/06/2015 EXAMEN ESCRITO
02. JOSÉ ANDRÉS HUIMAN DÍAZ	23/06/2015 EXAMEN ESCRITO
03. ENGEL HUGO TORRES CASTILLO	23/06/2015 EXAMEN ESCRITO
04. CESAR AUGUSTO ELIAS SAENZ	23/06/2015 EXAMEN ESCRITO
05. ARTEMIO FLORES LIMA	23/06/2015 EXAMEN ESCRITO

## II. DUPLICADOS DE DIPLOMAS

### 2.1 Grado Académico de Bachiller de la Srta. Milagros Stephanie Contreras Coronado - FCC

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01026927) recibido el 22 de junio del 2015, por medio del cual la señorita Milagros Stephanie Contreras Coronado solicita duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 013-2015-CERTIF y RESOL de la Unidad de Certificación y Resoluciones recibido el 22 de junio del 2015; al Informe Legal N° 284-2015-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 25 de junio del 2015, por medio de los cuales consideran que es procedente expedir el duplicado de Diploma solicitado.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 113-15-CU)**

**OTORGAR, el Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables,** expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 035-05-CU-GB de fecha 17 de enero del 2015, por causa de pérdida, a doña **MILAGROS STEPHANIE CONTRERAS CORONADO.**

## **2.2 Título Profesional de la Srta. Milagros Stephanie Contreras Coronado – FCC**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01026928) recibido el 22 de junio del 2015, por medio del cual la señorita Milagros Stephanie Contreras Coronado solicita duplicado del Diploma de Título Profesional de Contador Público.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 014-2015-CERTIF y RESOL de la Unidad de Certificación y Resoluciones recibido el 22 de junio del 2015; al Informe Legal N° 285-2015-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 25 de junio del 2015, por medio de los cuales consideran que es procedente expedir el duplicado de Diploma solicitado.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 114-15-CU)**

**OTORGAR, el Duplicado del Diploma de Título Profesional de Contador Público,** expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 567-05-CU-TP de fecha 22 de setiembre del 2015, por causa de pérdida, a doña **MILAGROS STEPHANIE CONTRERAS CORONADO.**

## **III. Oficio N° 619-2015-D/FCS, propuesta de DOCTOR HONORIS CAUSA al DR. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUE**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 619-2015-D/FCS (Expediente N° 01027118) recibido el 26 de junio del 2015 por medio del cual Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 296-2015-CF/FCS, por la que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud propone otorgar el Grado Honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Enf. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN, por su destacada trayectoria y dedicación profesional como enfermero en el Sistema Universitario Peruano, señalando en la parte considerativa que es Enfermero peruano, Magíster y Doctor con 28 años de experiencia profesional de los cuales 06 años como enfermero asistencial, y con 22 años de profesor universitario, con más de 10 años en la administración universitaria; es investigador con 20 publicaciones entre libros, textos y artículos científicos en revistas nacionales e internacionales; gestor de la línea de investigación de Enfermería Familiar y de Estudios Comparados en el Perú; asesor de más de 40 tesis de licenciatura, 32 de maestría, 24 tesis doctorales concluidas y sustentadas; fundador del Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería en el Perú; creador del Programa de Pos Doctorado y Coordinador Académico de los Programas Internacionales de Posgrado de las universidades de Trujillo y México; fue Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma; es asesor y profesor visitante de diferentes universidades peruanas y extranjeras en temas de investigación y acreditación universitaria; recibió la Condecoración Nacional con la Orden del Trabajo en el Grado de Comendador por el Gobierno Peruano, en mérito al trabajo intelectual y científico; hoy, es Decano del Colegio de Enfermeros del Perú.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita al Secretario General de lectura a los artículos pertinentes que indica el Reglamento de otorgamiento de Doctor Honoris Causa que se menciona en la Resolución N° 104-94-CU, y en el Art. 4º señala "Establézcase, el grado honorífico de doctor honoris causa, para las personas que se han distinguido por el progreso y desarrollo de nuestra nación y en particular, a favor de la Universidad Nacional del Callao y de la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, a quienes contribuyen, específicamente, por la superación de las artes, letras y el conocimiento científico", y revisado el expediente no ve nada de lo indicado en lo leído, el Curriculum Vitae solo consigna una actividad que desarrolla como profesor en la EPG. Por otro lado, en la Resolución de Consejo de Facultad indica que es a pedido de la Dra. Arcelia Rojas, específicamente, pero en el Art. 8º indica que se tiene que nombrar una comisión Ad Hoc que califique el expediente y no se ve eso, no se ve que esto haya sido evaluado con una comisión que designó la Facultad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ve con mucha preocupación que la observación planteada por el VRI ya fue realizada en la sesión anterior, por qué el Secretario General no toma las medidas del caso. Como solicitante de esta propuesta realizó la coordinación con la Secretaria Docente para que se ponga en la Resolución lo observado y se enfatice el aporte que ha tenido en el Callao, así como lo que hizo en la EPG UNAC, presentó el proyecto de doctorado en enfermería.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que en la anterior sesión no se adjuntó el Curriculum Vitae y que ahora si se ha adjuntado, además de otros documentos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita a los miembros consejeros que cuando ingrese la documentación solicitada entre a la orden del día en su momento.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que revisado el reglamento respectivo, hay solo tres aspectos y no está considerado lo observado por el VRI.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que de acuerdo a lo observado por el VRI y contando con la Resolución N° 104-94-CU del 15 de octubre de 1994, da lectura a los Arts. 25º, 26 y 27º

del Reglamento para el Reconocimiento de Profesores Extraordinarios y otorgamiento del grado honorífico de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Callao.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la sesión anterior ya el VRI había observado respecto al aporte realizado en la Región Callao por parte del profesional propuesto para el Doctor Honoris Causa, incluyendo un documento que dará lectura el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, porque efectivamente ella lo solicitó como Directora de la EPG, ya que el Dr. Enf. Sebastián Bustamante Edquén ha apoyado en formar el Doctorado en Enfermería en esta Casa Superior de Estudios. El Consejo de Facultad formó su comisión para evaluarlo pero este documento no se incluyó, solicitando las disculpas del caso al Secretario General, porque ella indicó que ya había ingresado la documentación pero el Decano recién le va a dar lectura.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, procede a dar lectura al Oficio N° 619-2015-D/FCS en el que se indica que el profesional propuesto participó en la revisión del proyecto de Maestría en Enfermería en la UNAC la misma que está reconocida por la ex ANR; asimismo, a la Resolución N° 296-2015-CF/FCS, Oficio N° 001/CA/H/2015 e Informe N° 001-2015, respectivamente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que revisado el Curriculum Vitae del Dr. Enf. Sebastián Bustamante Edquén y siendo un personaje incluso condecorado, no ve ninguna aspecto negativo para que se le pueda dar el Doctor Honoris Causa, además la FCS lo ha aprobado y propuesto. Si hubiera alguien que este desacuerdo, propone que se someta a votación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el ya revisó el Curriculum Vitae del Dr. Enf. Sebastián Bustamante Edquén, nadie pone en tela de juicio la capacidad académica ni científica del candidato, sino, lo que observa es el procedimiento seguido. No se ha nombrado una Comisión Ad Hoc y en la Resolución no indica nada de eso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que si se está consignando en la Resolución N° 296-2015-CF/FCS en el primer resolutivo, claramente se señala el trabajo de la Comisión Ad Hoc.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que una vez aclarado este hecho, se da por aprobado este punto de agenda.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 115-15-CU)**

**OTORGAR**, el **GRADO HONORÍFICO DE DOCTOR HONORIS CAUSA** al Dr. Enf. **SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN**, en mérito a su prestigiosa trayectoria profesional puesta al servicio de la Universidad Peruana y de la Nación, y a su valioso aporte académico a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, confiriéndole el diploma y medalla que a tan alta distinción corresponde, a fin de que se le reconozcan las preeminencias académicas establecidas al respecto.

#### **B. PEDIDOS**

**1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes solicita se debata acerca del Oficio N° 186-2015-R remitido a SUNEDU, Congresista Mora y Ministerio de Educación sobre los acuerdos tomados por este Consejo dirigidos a la Asamblea Universitaria, ante lo cual se ha recibido la respuesta del Congresista Mora.**

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, conforme a lo indicado por el señor Rector, procede a dar lectura al Oficio N° 186-2015-R de fecha 30 de junio del 2015, por el cual se comunica de las acciones tomadas por el Consejo Universitario en cuanto a las funciones de la Asamblea Estatutaria.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que como respuesta al Oficio N° 186-2015-R se ha recibido el Oficio N° 1724-2014-2015-CEJD/CR del Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Congresista Daniel Mora Zevallos, por el cual indica que conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, la Asamblea Estatutaria no puede atribuirse funciones distintas a los que establece la Ley y designar autoridades transitorias, máxime si aprobado el Estatuto y el referido cronograma la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades, por lo que no puede alterarse el orden institucional de gobierno de la Universidad designando autoridades transitorias, al no estar facultada la Asamblea Estatutaria de designar autoridades transitorias y las autoridades vigentes son reemplazadas por autoridades nuevas en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el nuevo Estatuto enmarcado dentro de la Ley antes citada. Por lo que del oficio leído se establece claramente lo que hemos venido debatiendo en la anterior sesión de Consejo Universitario y esto trae a colación si el 30 de junio fue aprobado el Estatuto, entonces será motivo para pasar a un camino de direccionamiento de emplazamiento del Estatuto frente al SUNEDU conforme al Art. 9° de la Ley N° 30220. Seguidamente se les distribuye las Disposiciones Complementarias para el debate correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta como cuestión de orden, de acuerdo a la información que se propaga que ya se aprobó el Estatuto pero oficialmente no se sabe, pregunta si ya han enviado al despacho del Rector el Estatuto aprobado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que oficialmente no han enviado, el Dr. Merea le ha comunicado esta mañana que en la semana enviará con documento.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta en relación al documento leído que envía el congresista Mora no ha sido objetado, porque considera que está bien lo que señala el congresista Mora, es lo que indica la ley. Porque la Asamblea Estatutaria no puede designar autoridades. Si la Asamblea Estatutaria sin convertirse en Asamblea Universitaria Transitoria propone encargados estaría mal, vulnerando la Ley.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la sesión anterior de Consejo Universitario se había generado la gran interrogante y por eso se envió a la Comisión del Congreso, SUNEDU y Ministerio de Educación, porque no estaba claro, porque en los pasillos se trata de confundir a la comunidad universitaria diciendo que instalada la Asamblea Universitaria Transitoria designaría a autoridades encargadas. Es conveniente, para tener claridad en las funciones y en el marco de la institucionalidad, que estos documentos se consideren como base.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, considera que la carta aclara las dudas que hubieron en la comunidad universitaria. Es claro, en el último párrafo de la primera página en el que se indica que se conservan a las autoridades vigentes, la Asamblea Universitaria Ordinaria recién se reconstituye con las nuevas autoridades electas. No concuerda con la afirmación del VRA cuando dice que cuando se constituya la Asamblea Universitaria Transitoria tiene derecho a nombrar autoridades, ese no es el espíritu. Pide que este documento se difunda para que la comunidad universitaria tenga conocimiento. Aquí se dicen muchas cosas, se amenaza y eso es una muestra de algunos intereses tras esta situación, lo que no debería ser así. Esta carta debe contribuir a que estemos informados y entender las implicancias que tiene la Asamblea Estatutaria al constituirse en Asamblea Universitaria Transitoria. Designar nuevas autoridades no es su función.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la carta del General Mora señala lo que está en el Estatuto. El Asamblea Estatutaria está vigente porque aún no se constituye en Asamblea Universitaria Transitoria. Es cuestión de leer, cuando señala, conservando las autoridades vigentes, a qué se refiere con ello. La Ley establece las facultades, que la Asamblea Universitaria Transitoria asume transitoriamente todas las funciones de una Asamblea Universitaria. Debe quedar claro que a él lo eligieron como VRI hasta el 18 de julio y el 19 ya no es VRI y sería ilegal que firme luego de esa fecha.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General dará difusión al documento leído, Oficio N° 1724-2014-2015-CEJD/CR para toda la comunidad universitaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, da lectura a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, en ese sentido, el VRI tendría que seguir hasta que se elija la nueva autoridad que le va a reemplazar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la Resolución de Consejo Universitario que se emitió da facultades al Rector y Vicerrectores hasta la elección de las nuevas autoridades.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que es claro el documento que manda el congresista Mora, es claro en cuanto a los asambleístas. En este documento, sobre las disposiciones transitorias, observa la Décimo Cuarta Disposición porque va a generar un conflicto considerando que debe desaparecer, porque señala que en caso de no realizarse las elecciones la Asamblea Universitaria Transitoria designará al Rector y Vicerrectores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria se contradice con la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, solicita al Director de la OAL, sobre la Primera Disposición Complementaria Transitoria, explique ¿cuáles son las funciones de la Asamblea Universitaria que asume la Asamblea Universitaria Transitoria?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que si se habla de una Asamblea Universitaria se habla de una nueva elegida con todos sus miembros. Para ello tiene que haber un Rector, dos Vicerrectores, los Decanos, y el Director de la EPG.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que no tenemos que salirnos del marco textual o literal de lo que señala la ley universitaria. Querer interpretar nos lleva a muchas interpretaciones. La Ley no habla de funciones sino de atribuciones. Pretender darle a esta Asamblea Universitaria Transitoria las "atribuciones" que la Ley Universitaria no señala sería a su punto de

vista exceder estas atribuciones porque la Ley Universitaria no lo señala expresamente. Se recurre, para interpretar la ley, a quienes generaron la ley y por ello se pide opinión al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de la República, para que precise este tema. Darle atribuciones implica las que la ley establece en su Art. 57º, entre las funciones tiene la función de elegir al Comité Electoral, las demás funciones son de la Asamblea Universitaria Ordinaria.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que tenemos para el análisis los documentos que nos han enviado. Leyendo el Estatuto considera que debemos tomar previsiones porque hay interpretaciones que pueden llevar a problemas porque en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria ya hay interpretación. Lee dicha norma y pide opinión del Director de la OAL. Pide que la documentación se envíe a la SUNEDU, al MED y a las instancias correspondientes porque hay incongruencia entre la Décimo Primera y la Décimo Cuarta Disposiciones Complementarias y Transitorias.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que hay que partir de la Primera Disposición Final Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, establece que todas las universidades entran a un proceso de transitoriedad. En ese proceso cesa la Asamblea Universitaria, no cesan las autoridades, entonces, tienen condición de autoridades vigentes y eso lo dice el Estatuto. Cuando se habla del reemplazo de las autoridades vigentes. Este proceso tiene sus particularidades en cada universidad, por ejemplo, en San Marcos el rector tiene vigencia hasta el 2017, hay autoridades que en pleno proceso han terminado su mandato, como en la UNI y el caso de la UNAC, no tenemos nuevas autoridades, aparentemente hay un cronograma de elecciones que sería de setiembre a octubre. Qué pasaría con las autoridades vigentes, el Consejo Universitario ha prorrogado su mandato, tanto de Decanos, Rectores, Vicerrectores y Directora de la EPG hasta que se elija a las nuevas autoridades. Eso tiene concordancia con el Estatuto aprobado en su Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria y con lo señalado por el congresista Mora. Parece que la preocupación está en que esto estaba trastocado con la Decimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria que señala que podrían la Asamblea Universitaria Transitoria encargar autoridades, eso sería inaplicable porque hay contradicción en el mismo estatuto porque cada quien va a invocar la Décimo Primera o la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria. Cuando hay eso se va a la norma de mayor jerarquía. Una norma de menor jerarquía no puede ir contra una norma de mayor jerarquía.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la realidad, de acuerdo al Estatuto, las elecciones tienen dos fases, entonces uno se puede presentar en un cargo en una fase y en otro en la siguiente. Como se ve una mala intención, en caso de algunos Decanos y la EPG, les están vulnerando su derecho. ¿Dónde puede reclamar?, ¿a qué nivel?, porque el Estatuto no puede vulnerar derechos ya adquiridos. Dando lectura a la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria. No es función de la Asamblea Universitaria Transitoria encargar. En cuanto a la EPG, aquí hay una vulneración del derecho.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en caso de la Dirección de la EPG que está incluido en la Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria. El problema es cuando no se legisla claramente, entonces surgen una serie de interpretaciones y dudas, si hay eso, se va a la fuente que es la Ley Universitaria y al espíritu de la norma, a los legisladores y en ese sentido se ha recurrido al General Mora para que explique y precise respecto a la potestad de la Asamblea Universitaria Transitoria de encargar y de lo remitido por el congresista Mora se desprende que eso no es posible. Las autoridades que interpreten la Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria concordante con la Ley Universitaria harán valer su derecho. La Decimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria genera una duda respecto a la interpretación o aplicación respecto a qué pasaría si no se elige. Puede considerar que continúan porque la Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria lo establece y la Ley Universitaria concuerda, pero hay quienes pueden interpretar que la Decimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que el SUNEDU señaló que todos los Estatutos los revisan. Propone que se revise el Estatuto y se eleve un documento a SUNEDU indicando en que parte hay contraposición con la ley. Esto puede generar un caos propiciado por los estatutarios de una manera mal intencionada y hay que frenarlo. Hay que presentar todos los inconvenientes e inconsistencias que tiene este estatuto y que los consejeros apoyen esto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que anteriormente ya vino un documento en que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, daba una opinión respecto a si los Rectores y Vicerrectores podían ser candidatos y respondieron que los dos Vicerrectores no pueden ser candidatos ni estar en lista alguna, igual que el Rector, comunicación que se derivó a la Asamblea Estatutaria, la cual lo revisó y si ya plasmaron el Estatuto quiere decir que no lo tomaron en cuenta. Se puede hacer una denuncia, por acuerdo de Consejo Universitario, sobre estos casos en base al Art. 9º. Como Consejo Universitario nos vamos a posicionar en que debemos entregar los cargos a quienes sean elegidos por voto universal.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que si ya se sabe que el Estatuto ha sido aprobado por la Asamblea Estatutaria, este Estatuto tiene que ser promulgado, en otras

universidades se ha promulgado a través de Resoluciones, aquí ha sido elaborado y aprobado pero no promulgado porque la ley no les faculta. Respecto a la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria, da potestad para que puedan postular a otro cargo y en ninguna parte de la ley dice esto, ¿cómo es que se ha redactado este texto contra la ley y la institución de la UNAC? Considerando que es impropio. Si queremos hacer las cosas bien y no se debe entrar en conflictos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que está de acuerdo con lo vertido por el representante de los trabajadores. Lo más importante en este Estatuto y donde se ve el espíritu de equipo y de grupo es en disposiciones complementarias. Esto ya está aprobado. Está de acuerdo de que respecto a este documento, como órgano de gobierno hay que hacer la denuncia correspondiente a la SUNEDU aplicando el Art. 9º de la Ley Universitaria. Esto está pasando en las 35 o 36 universidades estatales, esto es un tema político, de gobierno y eso no puede ser. Por otro lado tenemos que ver también la homologación. Tenemos que plegarnos al reclamo de San Marcos. SUNEDU tiene sus exageraciones, entramos a una etapa difícil en las universidades. Considera que no ha habido nivel entre los componentes de la Asamblea Estatutaria. Solo queda tomar una acción urgente, hay que presentar la queja haciendo ver todas las irregularidades y denunciar ante la SUNEDU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que si se hubiera esperado a que salga el estatuto para hacer las consultas estaríamos al borde del abismo, y lo han aprobado con artículos contrarios a la ley, hay un fraude a la ley. Está de acuerdo con la propuesta que se remita el estatuto a la SUNEDU y que el Director de la OAL haga ver los puntos que hay en contradicción. Ahora la Asamblea Estatutaria se convierte en Asamblea Universitaria Transitoria, ¿hasta qué punto el Consejo Universitario puede acudir a la Fiscalía de Prevención del Delito?. Que el Director de la OAL nos oriente al respecto porque el Estatuto vulnera la Ley Nº 30220.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General va a pasar la denuncia que hará el Consejo Universitario sobre el estatuto, dando lectura al Escrito propuesto, anexándose los Oficios Nºs 1460 y 1724-2014-2015-CEJD/CR.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, considera que en el antepenúltimo renglón debe corregirse, solo que se “admite la denuncia y proceder de acuerdo a sus atribuciones” ya no poner Asamblea Estatutaria porque ya no hay Asamblea Estatutaria.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que sería conveniente adicionar a esta denuncia el Estatuto. Se anote que se anexa los Oficios Nºs 1460 y 1724-2014-2015-CEJD/CR y el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, propone que este documento se haga llegar a todos los congresistas integrantes de la Comisión de Educación y una copia al Tribunal Constitucional, al Presidente del Congreso y el original va al SUNEDU y al Dr. Merea.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que enviado esto la Asamblea Universitaria Transitoria siguen con el cronograma, si no hay afectación a derechos pueden continuar, sino, se irá a otras instancias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que habrá conflicto porque un grupo va a tomar como válida la Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria y la otra parte puede tomar como válida la Decimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria. Por lo que solicita que se tomen las medidas preventivas correspondientes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que una copia de la documentación irá a la Fiscalía de Prevención del Delito.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que se dé aviso a la policía, hay que prever los problemas que pueda haber.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a partir del 18 de julio no hay ilegalidad porque hay un acuerdo colegiado del Consejo Universitario que ha decidido prorrogar los mandatos hasta que haya nuevas autoridades electas. Esto nos lleva a una reflexión, no se va a imponer nada. Somete a votación el documento leído, obteniéndose 11 votos a favor y 03 en contra.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por mayoría:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 116-15-CU)**

**AUTORIZAR** al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao y Presidente del Consejo Universitario, a formular denuncia ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto a las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Estatuto aprobado por la Asamblea Estatutaria que se indica, según el siguiente texto:



Sumilla: Interponemos denuncia por infracción a la Ley Universitaria 30220

Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. en nombre y representación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao a fin de expresarle nuestros más cordiales saludos y a la vez manifestar que según lo dispuesto en el artículo 9° de la vigente Ley Universitaria N° 30220 cualquier miembro de la comunidad Universitaria debe denunciar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la comisión de actos que constituyan indicios razonables de la existencia de infracciones a la Ley Universitaria N° 30220 y en este orden de ideas pasamos a denunciar lo siguiente, por acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de julio de 2015:

1. Que, mediante acuerdo de fecha 30/06/2015 la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao elegida al amparo de la vigente Ley Universitaria N° 30220 procedió con la aprobación del nuevo Estatuto que regirá los destinos de nuestra Casa Superior de Estudios.

2. Que, como parte del nuevo Estatuto de nuestra Casa Superior de Estudios, además, se aprobaron las Disposiciones Complementarias que constan de 21 Disposiciones Complementarias Transitorias, 4 Disposiciones Complementarias Transitorias y 1 Disposición Complementaria Derogatoria, muchas de las cuales según un simple y llano análisis contienen flagrantes transgresiones a la vigente Ley Universitaria N° 30220.

**3. DISPOSICIÓN SEGUNDA: sobre la REELECCIÓN de las actuales autoridades.-**

Así, según lo dispuesto en el primer párrafo de la 12° Disposición Complementaria Transitoria de los recientemente aprobados Estatutos se está permitiendo la reelección del Rector y los Vicerrectores en ejercicio, lo cual es una abierta **violación de lo dispuesto** en la vigente Ley Universitaria N° 30220 pues según su **artículo 66°** “El Rector y los Vicerrectores, no pueden ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente, ni participar en lista alguna”; quedando entonces claro que la vigente ley universitaria **no permite la reelección del Rector y los Vicerrectores bajo ninguna circunstancia o modalidad**, apuntando en este mismo sentido e interpretación lo opinado por el Congresista Daniel Mora Zavallos en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte mediante Oficio N° 1460-2014-2015-CEJD/CR.

4. Que, asimismo según lo dispuesto en el segundo párrafo de la 12° Disposición Complementaria Transitoria de los recientemente aprobados Estatutos se permite la abrupta interrupción en el ejercicio del mandato de los actuales Decanos y la Directora de la Escuela de Post Grado, estableciéndose una amañada y abusiva fórmula del 50% del mandato que a todas luces es arbitraria y discriminatoria cuando permite “institucionalizar” la intransigencia y el sectarismo en contra de aquellos miembros de la comunidad universitaria que por motivos particulares no se encuentran compartiendo intereses con los hacedores de la vigente norma estatutaria.

Así, es claro que la vigente Ley Universitaria N° 30220 no sólo **no permite semejante abuso de derecho sino incluso es clara en cuanto promueve y hace suya la democracia institucional** (artículo 5° inciso 5.6) y **se pronuncia en abierto rechazo a la intolerancia y discriminación** según se deja establecido taxativamente en su artículo 5° inciso 5.16.

**5. DISPOSICIÓN DECIMOCUARTA: sobre la ENCARGATURA de las nuevas autoridades.-**

Así también la 14° Disposición Complementaria Transitoria encierra una **lesiva contradicción normativa** cuando dispone que “de no realizarse la elección del Rector y los Vicerrectores o de no producirse la entrega del cargo a la nueva autoridad elegida” la Asamblea Universitaria Transitoria **designará en calidad de encargados** al Rector y Vicerrectores.

La contradicción se observa cuando colisiona contra lo dispuesto por la **2° Disposición Complementaria Transitoria** que permite la existencia del Comité Electoral Transitorio quien precisamente es el encargado de llevar a cabo el proceso de elección (organiza y ejecuta) de las nuevas autoridades: Rector y los Vicerrectores y, entonces la pregunta cae por su propio peso ¿Para qué se elige un Comité Electoral si de buenas a primeras se van a restringir en sus funciones de ejecución del proceso eleccionario?

Asimismo, la citada 2° Disposición Complementaria Transitoria trasgrede lo dispuesto por la **11° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA** del aprobado nuevo Estatuto de nuestra Casa Superior de Estudios cuando con claridad incuestionable señala que:

“Las **autoridades en ejercicio**, titulares y encargados: Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Post Grado **elegidos o designados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733 continúan en funciones hasta la asunción en el cargo de las nuevas autoridades...**”

Es decir la Asamblea Estatutaria de nuestra Casa Superior de Estudios se ha pronunciado taxativa y tajantemente respecto a la vigencia en el ejercicio de la función de las autoridades elegidas según la antigua Ley Universitaria N° 23733 acordando que, en este caso, su labor de gestión sólo fenece con la entrega del cargo a las nuevas autoridades elegidas, por lo tanto sírvase admitir la presente denuncia y proceder de acuerdo a sus atribuciones legales.

Sin otro particular y seguros de contar con la atención debida, reitero a Ud. mi especial consideración y estima.

Atentamente,”

**2. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita lo siguiente:**

**2.1 Que se modifique la TD. N° 029-2015-CU sobre pago de devengados.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que en la TD señalada se considera como acuerdo el de encargar al VRA en coordinación con la OPER para que determinen los requisitos para el pago de devengados, pero no hubo ningún acuerdo de devengados. Lo que se vio fue

la propuesta de que los expedientes de pago actuales deben ser presentados directamente a la OPER pero el señor Rector indicó que de todos modos los expedientes de pago tenían que ir al despacho rectoral.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que bajo la presidencia del VRA vieron el pago de devengados y ya se entregó los expedientes. Ya está la Resolución y ahí están los expedientes. Por lo que esta TD no tiene razón de ser.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que queda sin efecto la T.D. N° 029-2015-CU.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

## **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 117-15-CU)**

**DEJAR SIN EFECTO**, la Transcripción Directa N° 025-2015-CU del 30 de junio del 2015, en todos sus extremos, por efecto mandatorio del Consejo Universitario.

### **2.2 Que se informe sobre el Oficio N° 016-2015-VRA “Homologación de docentes”.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa sobre lo solicitado por el VRA, que la OPLA ha enviado con fecha 06 de julio del 2015 el Oficio N° 573-2015-OPLA dirigido a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la homologación de docentes universitarios equivalente al poder judicial con referencia a la Ley N° 30125 y D.S. N° 368-2014-EF, solicitando se considere la prevención presupuestal de los costos y transferencia de los fondos correspondientes para que el Pliego cumpla con efectuar el proceso de homologación de los docentes con la equivalencia al Poder Judicial. La Dirección General de Presupuesto llamó solicitando el padrón oficial de todos los profesores por categorías de esta Casa Superior de Estudios, información que será remitida por la Oficina de Personal. Solicitando que se emita una copia de los actuados para que se distribuya a los consejeros para conocimiento.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que sobre esta problemática de la homologación es a nivel de todas las Universidades, solicita que todos los avances que hace esta Universidad se comuniquen al gremio, a la ADUNAC.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al representante de la ADUNAC se hará llegar por escrito al no estar presente en la sesión.

### **2.3 Se informe sobre atención a los pedidos para la Sede Cañete, porque la OPLA ha devuelto los expedientes.**

### **3. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que se dé cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario N° 105-2015-CU, plasmado en la T.D. N° 030-2015-CU de la sesión del 30 de junio del 2015, referente a la problemática de la Sede Cañete.**

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que los pedidos del Presidente de Cañete, por su oficina, todos han sido tramitados. 1) La Orden de compra para materiales eléctricos, están ingresando mañana al almacén central (tomacorrientes, canaletas, cables, cintas aislantes, conectores, cajas, protectores de varillas), todo para la conexión de corriente. 2) Sobre los pagos pendientes por excavación de zanjas. 3) Servicio de abogado para tramitar el proceso por el acceso a Cañete. 4) Traslado de puertas metálicas. Todo está realizado pero el Presidente de Cañete no trae los documentos que faltan. No se puede pagar si no hay documentos. Sobre las puertas es responsabilidad de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento. En relación a los estantes no han pasado por su oficina, no tiene el pedido.

El Director de la Oficina de Planificación, Eco. Paul Gregorio Paucar Llanos, manifiesta que las cosas están claras. Han negado las puertas porque no figura presupuesto para la Facultad de Ingeniería Química, pero en Cañete no hay ningún problema, lo tiene la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que tiene 4 meses con este problema, es cuestión de gestión por parte de las oficinas, ¿por qué no habilitan los recursos?. No han hecho ninguna gestión para que la partida sea ampliada.

La Jefa de la Unidad de Evaluación y Programación de Presupuesto de la Oficina de Planificación, manifiesta que le mencionó al Decano de la FIQ que volviera a presentar su pedido pero hasta la fecha no llega a la oficina.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que no se puede comprar puertas pero se puede hacer mantenimiento de todas las puertas, no hay presupuesto para compras pero si para servicios, ha cambiado una SOINCO por una SOINCE.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que hace mucho tiempo dijeron una semana y están dilatando la atención a los requerimientos, no hay solución sobre las puertas, no se ha informado nada sobre los baños en Cañete. Como Decano ha llevado las

carpetas otorgadas a la Sede Cañete. Los funcionarios están manejando las cosas a distancia. Hay que comprar las puertas, se ha hablado con todos y nada. Si no está presupuestado, agreguemos al Plan Anual de Contrataciones, eso es solución de logística. La bomba de agua de su Facultad tiene problemas y no hay solución. Los funcionarios tienen que poner en orden su trabajo. OGA, OPLA y OASA, empiecen a trabajar. Respecto a Cañete, que la OPLA diga si hay plata, que la OASA diga si hay expediente y la OGA que ejecute. Estamos en julio y no se ha resuelto el problema de Cañete. Los estudiantes en Cañete se quejan y lo van hacer de manera pública.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que siempre se ha pedido en Consejo Universitario que las Oficinas responsables presenten un informe pero no salimos de la informalidad. Se presentan informes verbales que no tienen ningún valor. Se menciona que la UNAC no tiene presupuesto pero sacamos ampliaciones presupuestales para poner luminarias o nombres metálicos para las Facultades, o para comprar estabilizadores; sin embargo, en Cañete, que se dice que genera, según los informes y tienen recursos, no se le resuelve el problema. Solicita que se priorice los gastos.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, se aúna a la solicitud del VRI. El presidente de Cañete y funcionarios se les da plazo de 48 horas para verlos en sesión extraordinaria.

El CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que el expediente de las puertas de Cañete lo tiene la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento para un informe que hasta ahora no emite. Sin eso no puede hacer nada.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el VRA convoque al Jefe de la OASA y al OIM para ver ese documento y que OPLA vea la certificación presupuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que en la FCNM tiene el mismo problema con la bomba de agua, está botando agua, pide apoyo al respecto. Asimismo, indica que la EPG donó proyectores pero aún no los puede usar, ha pedido las puertas metálicas pero hasta la fecha no han atendido ese pedido.

El Director de la Oficina de Planificación, Eco. Paul Gregorio Paucar Llanos, manifiesta que hay la posibilidad de comprar materiales.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre las puertas el VRA va a convocar a la OIM, OASA y OPLA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que hay que cuidar la imagen del parque de la Ciudad Universitaria. En la FIARN al pasar hay cosas botadas que se ven mal. No hay donde poner colocar las cosas que se están remitiendo a Oficina de Gestión Patrimonial.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los dos Decanos vayan donde los funcionarios y el los apoya para tomar acción, dándole solución a los problemas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que las cosas se han enviado a patrimonio pero no tiene lugar donde ponerlas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que tiene problemas con las carpetas que están entre el Laboratorio de la FIQ y LOPU. Asimismo, tienen problemas con alumnos por el lado de laboratorios, se ha tomado fotos con la evidencia informando sobre estos actos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no solo es la denuncia o la foto. Se debe llamar a los vigilantes para que puedan intervenir. Hay que tomar acción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que vamos a la solución. Ahora que se viene el proceso de matrícula, se debe indicar que el alumno asuma un compromiso. Asimismo, se percata que la vigilancia tiene sus problemas, no hay 20 sino 10.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que para lo sucesivo habrá que duplicar el presupuesto para vigilancia.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta sobre el problema de Cañete, la solución, está en el presupuesto y en la gestión del mismo presidente de la Comisión de Cañete. El Presidente hace llegar un sinnúmero de problemas sin solución y eso es delicado porque llega a estudiantes y docentes de Cañete y se ve en las redes. Que cite a un Consejo Universitario al Presidente de Cañete con su documentación. Los funcionarios no tienen la responsabilidad del Presidente de Cañete. Respecto a las Facultades, es bueno que tengamos reuniones los Decanos porque hay que hacer una evaluación presupuestal y se tiene que hacer el Plan de Adquisiciones y ver de qué forma ayudar. No se ha donado a la FCNM sino que ellos están apoyando a la Dirección de la EPG con aulas. De esa manera hay que hacer gestión, como Decanos y Directores tenemos que hacer de nuestra parte. Se tiene caja chica, hay que invertir, para eso está como autoridad. Solicita que se tenga el presupuesto de cada Facultad y de

la EPG y ver en qué nos podemos apoyar y ver el presupuesto de la Universidad que se use en cosas prioritarias. Solicita que se convoque a Consejo Universitario para que se vea el manejo presupuestal pensando en el 2016. Hay una fase bastante corta. Porque de acuerdo al nuevo Estatuto en un mes antes se tiene que ver las programaciones, hay que ver las prioridades, sobre todo de Cañete que el Presidente siempre está solicitando.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se debe tomar en cuenta para su solución. Ahora acaba de hablar con el Presidente de Cañete, Mg. Wieliche Alva y viene mañana para coordinar, que unifique todos los pendientes por parte del Presidente, para atender la documentación que haga falta.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que en su Facultad también van a jugar naipes los alumnos y considera que se necesita un documento para una medida disciplinaria. Como se está mencionando los problemas, informa de que su celular se encuentra sin servicio, asimismo, se están acumulando las carpetas de la FIQ en los jardines. Pide se aceleren los trámites para la remodelación del auditorio de la FIPA, que se encuentra presupuestado, y ya son varios meses de trámite que se está siguiendo, y ahora está en OASA, esperando el trámite. Alquilan espacios para fotocopiadora y pagan 800 mensuales, un año entero se ha depositado a la Universidad y se ha demostrado que con ese dinero se pueden comprar cosas y están esperando ser instaladas, hasta la fecha no tienen muebles que ha solicitado para la sala de profesores. Informa, que hay falta de pago a profesores contratados del último concurso, porque en la OPLA se dice que las plazas no fueron presupuestadas. Va los sábados a Cañete y ve que el Presidente está solo, necesita ayuda de personal administrativa que esté detrás de los trámites y procesos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo indicado por el Decano es una lista que puede atenderse, sugiere que los Decanos se acerquen al rectorado para hacer el seguimiento personal a la gestión.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que el problema sobre los alumnos, considera que tiene que elaborarse un reglamento de convivencia y de disciplina del estudiante de la UNAC para poder sancionarlos. Debe elaborarse para que se entregue a cada estudiante en la matricula y firme. Por otro lado, sobre la Estatutaria, considera que el documento sea sustentado normativamente. Hay normas que tienen que estar en ese documento porque los asambleístas están contra las normas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se encarga a la Unidad de Racionalización actualice el Reglamento de Procesos Administrativos para Estudiantes.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 118-15-CU)

- 1º **ENCARGAR** al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** que convoque al Jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** y al Director de la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**, para ver los pedidos de Cañete, y que el Director de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN**, vea la certificación presupuestal.
- 2º **ENCARGAR** al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** que convoque al Director de la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**, al Jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** y al Director de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN**, para tratar el pedido de puertas en la Sede Cañete.
- 3º **ENCARGAR** a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** que la Unidad de Racionalización actualice el Reglamento de Procesos Administrativos para Estudiantes.
4. **El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que ante el vencimiento del período de vigencia de los miembros de Consejo de Facultad de la UNAC (27 de julio del 2015), solicita se amplíe su mandato hasta la elección de las nuevas autoridades de las Facultades, en particular de los nuevos Consejeros de Facultad.**  
El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que los Consejos de Facultad vencen su mandato el 26 de julio y entiende que para esa fecha aún no hay nuevas autoridades en la Universidad y Facultades, por lo que no habrá Consejo de Facultad y se generaría un vacío ya que estaría solo el Decano y los miembros del Consejo de Facultad ya no. A fin de evitar que se genere ese vacío considera que es recomendable, dado que la situación lo amerita, que se amplíe el mandato de los miembros consejeros hasta que se elija a las nuevas autoridades y a los nuevos consejeros en las Facultades. Considera que sería más apropiado que designar Comisiones de Gobierno ya que los actuales consejeros conocen la marcha de la Facultad y pueden seguir hasta que vengan las nuevas autoridades, es una situación de emergencia no prevista y para mantener el gobierno y la paz en las Facultades, considera que sería una medida adecuada.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes manifiesta que es razonable la preocupación del Decano de la FCE porque las Facultades deberían seguir operando, pero considera

conveniente que el Director de la OAL acompañe un dictamen al pedido para tomar una decisión y se garantice la continuidad de los órganos de gobierno en la Universidad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en la mañana se analizó y solicitó la consulta, y la opinión de la OAL es favorable a lo solicitado por el Decano de la FCE, sobre la ampliación de los mandatos de los Consejo de Facultad hasta la elección de los nuevos Consejos de Facultad.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que la OAL haga el informe por escrito.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que para no afectar la marcha académica y administrativa de la UNAC, en base a la autonomía universitaria y teniendo en cuenta las situaciones imprevistas, lo más recomendable es que se amplíe la vigencia de los Consejos de Facultad.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el dictamen del Director de la OAL tendría que ser dentro del marco del nuevo estatuto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que conforme a lo indicado por el Director de la Oficina de Asesoría Legal, se aprueba la ampliación de los Consejos de Facultad hasta la elección de los nuevos Consejos de Facultad.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 119-15-CU)**

**AMPLIAR**, el mandato de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, hasta la elección de sus nuevos representantes.

Siendo las 18 horas y 20 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-